

Quito, 02 de octubre de 2017
Oficio No. SGCTYPC-DMPC-327

Sr. Jimmy Ramírez
Coordinador
ASAMBLEA BARRIAL COMUNA COCOTOG
Presente.-

Asunto: Inscripción de la información de Asamblea Barrial del Barrio Comuna Cocotog

De mi consideración:

De conformidad con el MEMORANDO N° SGCTYPC-0052-2017, en el cual se delega a la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana la función de la Inscripción de la información de Asambleas Barriales, determinado en el Artículo 19 y siguientes del Reglamento vigente de la Ordenanza Metropolitana N° 102 (OM 102), y en atención a la solicitud de inscripción de información de la Asamblea Barrial de la Comuna Cocotog ingresada con fecha 31 de agosto de 2017; me permito manifestar que una vez revisada la documentación anexa, esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su Reglamento vigente.

Por lo antes mencionado, y tomando en consideración lo determinado en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento vigente a la OM 102, se inscribe la información de la Asamblea Barrial con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN ZONAL EN LA QUE INSCRIBE LA INFORMACIÓN:	Eugenio Espejo	FECHA DE LA SOLICITUD:	31 de agosto de 2017
PARROQUIA:	Zámbiza	BARRIO:	Comuna Cocotog
ASAMBLEA BARRIAL:	Comuna Cocotog		
COORDINADOR (a):	Jimmy Ramírez	SECRETARIO (a):	Luis Loachamín
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #1:	Jorge Adán Simbaña	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #2:	Romualdo Ramírez
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #3:	Manuel Gualacata	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #4:	Jimmy Ramírez

Atentamente,


Abg. Diego Hidalgo Calero
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Nombre	Sumilla
Elaborado por:	Soc. María Dolores Parreño	

Administración Zonal

Eduardo Enzeto

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL:	CORUNYA COCOROB
1.2.- BARRIO:	CORUNYA DE COCOROB
1.3.- PARROQUIA:	IMBUZA
1.4.- COORDINADOR/A:	Jimmy Rami
1.5.- SECRETARIO/A:	Juan Ypachatu
1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD:	21/02/2012

2.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Información de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento de la Asamblea Barrial y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

3.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Cathy Quintana	
Aprobado por:	D. E. Enzeto	
Fecha:	21/02/2012	

Quito, (31/Agosto/2017)

Señor
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran Poder pertenecientes a la Comuna San José de Cocotog, Parroquia Zambiza, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA:  _____

NOMBRE: JIMMY WALTER RAMIREZ QUILUMBA

CC.- 1713501714

Quito, (31/Agosto/2017)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran Poder pertenecientes a la Comuna San José de Cocotog, Parroquia Zambiza, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra: Jimmy Ramírez

CC: 1713501714

Número telefónico: 0997650498

Correo: megabois_01@hotmail.com

Coordinador/a

Firma: 

Sr/Sra: Julio Loachamin

CC: 1710310291

Número telefónico: 0998805880

Correo: Julioloachamin73@hotmail.com




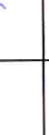

Secretario/a

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG







En el D.M. Quito siendo las 19h00 del 30 de Agosto del año 2017, se reunieron en la Comuna San José de Cocotog, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia a los barrios San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran Poder con el objeto de conformar una Asamblea Barrial acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Romualdo Paringy Gondar	170405193-S	Presidente Barrio SAN-Miguel	Correo: Romualdo Gondar @ gmail.com Telf: 2832 300 - 0995287211 Dirección: Barrio SAN Miguel Cocotog	
José Miguel Flores Lincango	170856030-3	Residente Barrio San Miguel	Correo: Jose miguel Flores 65 @ Hotmail.com Telf: 2832 908 0997363911 Dirección: San Miguel Cocotog	
Lincango Simboña Johnny Xavier	1724629017	Residente Barrio San Miguel	Correo: Johnny-1s@outlook.com Telf: 2463307 0984075800 Dirección: San Miguel Cocotog	
Petita Yajaira Pineay Morcillo	1717391518	Residente Barrio San Miguel	Correo: Telf: 0982319696- Dirección: San Miguel Cocotog	
Manuel ANDrigo	1706678008	Miguel	Correo: Telf: 0980598151 Dirección: Cocotog - Barrio San Miguel	





ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
María Ramírez	17069130666	Barrio San Miguel	Correo: — — — Telf: 2832-589 Dirección: Cocotog - Barrio San Miguel	
Evelyn TAHIANA	1725929416	Barrio San Miguel	Correo: tathy.evitha@gmail.com Telf: 0995422812 Dirección: Cocotog - Barrio San Miguel	
María yosaca	0604240663	Barrio San Miguel	Correo: — — — Telf: 2832 466 Dirección: Cocotog Barrio San Miguel	
Pedro Valle	0602856593		Correo: — — — Telf: 0979504471 Dirección: — — —	
Monica Drendencia Flores Lemay	0911774636	Barrio San Miguel	Correo: — — — Telf: 2832 808 0999305701 Dirección: San Miguel De cocotog	
			Correo: — — — Telf: — — — Dirección: — — —	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
César Alvaro Loachamin	171929295-3	San Miguel	Correo: 0969 209636 Telf: Dirección:	
Julio Francisco Loachamin	171031029-1	San Miguel	Correo: julioloachamin73@hotmail.com Telf: 2 832 614 0998805880 Dirección: Barrio San Miguel.	
Pedro Gualoto	1708183130	San Miguel	Correo: Fanny-71@hotmail.com. Telf: 099 569 0885 2832 817 Dirección: Barrio (San) Tomoloma.	
Rosa Elena Alvaro	171435126-7	Central	Correo: rosi-helens77@gmail.com Telf: 0989848348 Dirección: Barrio Central	
CONDOR GUALOTO ANTONIO	170688270-9	San Miguel	Correo: Telf: 2832 908 Dirección: Huevo buena l	
Jesselyn Tatiana Corder	175475614-4.	San Miguel	Correo: Jesselyn-chapanihta@hotmail.com Telf: 2832 908 Dirección: Huevo buena benc	





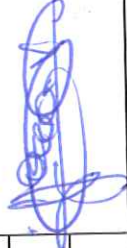

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Jose Vctor RAMIREZ CONDOR	1704446861	SAN MIGUEL	Correo: Telf: 0989540928 Dirección: LA-LOMAS BARRIO SAN MIGUEL	
Edwin Patricio Gonzalez Alvarez	171311702-8	San Miguel	Correo: Telf: 0980903076 / 2832-364 Dirección: Las Tomas Barrio San Miguel	
Jimmy Welter Ramirez Quimbua	1713501714	Presidente Comuna San Jose de Cocotog	Correo: megabois_02@hotmail.com Telf: 0997650498 Dirección: Cocotog	
Jorge Adan SINGAÑA ALVARO	1707764070	Vice Presidente COMUNA S.J. COCOTOG	Correo: adanjsa@hotmail.com Telf: 0989780119 - 2832-529 Dirección: S. Miguel - D. 179 Nogales	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Doris Marilú Merchán Yanes	171727508-3	Barrio San Miguel	Correo: <u>dorismerchan@gmail.com</u> Telf: <u>2832-253</u> Dirección: <u>La Loma D143 y Garcia Moreno</u>	
Marcia Flor Saco Ambo	0607855719	San Miguel	Correo: Telf: <u>0998780623</u> Dirección: <u>Calle Romero - Boma-Loma</u>	
MAURICEL ARTURO BOENO BARRILLO	1705942256	San Miguel	Correo: <u>mauricel1961@hotmail.com</u> Telf: <u>2832005</u> Dirección: <u>CARRERA MORENO D14 Y 2 DE NOVIEMBRE</u>	
Maria Soledad Ramírez Alvaro	1717556466	barrio San Miguel	Correo: <u>Soledad-1285@hotmail.com</u> Telf: <u>0983563891 - 2832-300</u> Dirección: <u>La Loma D142 y Barria Moreno</u>	
Maria Fanny Tipán Ramírez	1716302789	Barrio San Miguel	Correo: Telf: <u>0968778441</u> Dirección: <u>La playita San Miguel</u>	
Carolina Mercedes Tipán Ramírez	1720098332	Barrio San Miguel.	Correo: Telf: <u>2-832-404 / 0989371266</u> Dirección: <u>La playita / San Miguel</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
ALMACHE VELASQUEZ LUIS EDUARDO	1708539976	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com Telf: 0995 232948 Dirección: San Miguel	
SINGO RONQUILLO JESSICA DAYAND	1725205874	PUMATAX S.A	Correo: dayisjs@outlook.es Telf: 0969077651 Dirección: San Miguel	
ACHIG DE LA CRUZ DARWIN ROGEZIO	1713285193	PUMATAX S.A	Correo: darlyng_07@hotmail.com Telf: 0983542746 Dirección: San Miguel	
TAINAZ ALMACHE DIEGO XANIER	1723080071	PUMATAX S.A	Correo: gnuawichu_93@hotmail.com Telf: 0999749572 Dirección: San Miguel	
TAINAZ MEJIA FRANCISCO	1706288386	PUMATAX S.A	Correo: gnuawichu_93@hotmail.com Telf: 0995599502 Dirección: San Miguel	
SINGO EUCLALDA BAYRON DAVID	1717540304	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com Telf: 0984556698 Dirección: San Miguel	




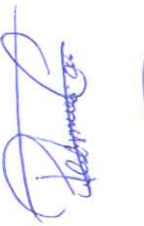

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
JACOTE LUGMAÑA	1720218179	PUMATAX S.A	Correo: digalobab@hotmail.com Telf: 0983254339 - 20340914 Dirección: San Miguel	
CRISTINA FERNANDA	1714502299	PUMATAX S.A	Correo: manicomochan18@yahoo.es Telf: 0968070395 - 3463876 Dirección: San Miguel	
SIMBAÑA SAZUERO	1714502299	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com Telf: 095401294 Dirección: San Miguel	
LOPEZ TOLEDO	1801182633	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com Telf: 0988277182 Dirección: San Miguel	
SIMON GONZALO	1705683660	PUMATAX S.A	Correo: cristianoeduardo28@hotmail.com Telf: 0992653369 Dirección: San Miguel	
CABASCANO MOROCHO FRANCISCO	1715475263	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com Telf: 095831130 Dirección: San Miguel	
ALTACHE PUENTESTAL	1718819822	PUMATAX S.A		
CRISTIAN EDUARDO				
ALTACHI IBUZES				
SILVIA SOLEDAD				






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER
PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
SINGO EVELTARZA EDGAR GUSTAVO	1715854467	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com Telf: 0995436442 Dirección: San Miguel	
SINGO EVELTARZA ORLANDO JOSE	1710457829	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com Telf: 0997746281 Dirección: San Miguel	
GUAZOTO SIMBAÑA JORGE ARMANDO	1718275322	PUMATAX S.A	Correo: jorge-armando82@hotmail.com Telf: 0984321453 Dirección: San Miguel	
CARPENY GANAZHARD LEONARDO FAVIO	1711571453	PUMATAX S.A	Correo: leocorcoquey810@gmail.com Telf: 0969298808 Dirección: San Miguel	
CABASCANGO HOROCHO WILLIAM PATRICIO	1721067054	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com Telf: 0998231731 Dirección: San Miguel	
PUMASONTA ROCHA ALEX FABIAN	1715817662	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com Telf: 0998535839 Dirección: San Miguel	






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
PIZAMONTA CHILIGUINGA FREDDY EDISON.	17137944905	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com. Telf: 0983240572 Dirección: San Miguel	
ALVARO LOACHAMIN JUAN ALI	1720199166	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com. Telf: 0997449244 Dirección: San Miguel	
TULCAN FUENTES EDUARDO RENAN	1711551072	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com. Telf: 0985815441 Dirección: San Miguel.	
GUAZOTO LOACHAMIN JOSE PEDRO	1708183130	PUMATAX S.A	Correo: pumatax.sa@gmail.com. Telf: 0995690889 Dirección: San Miguel.	
UYANA USHIÑA LEONARDO AGOSTIN	1725253734	PUMATAX S.A.	Correo: agussmastermix@gmail.com Telf: 0982609065 Dirección: Jesús del gran Poder.	
			Correo: Telf: Dirección:	


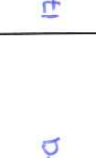

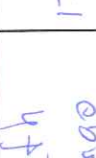


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Miguel Guadalupe	1002060042	Morador	Correo: Telf: 0999642464 Dirección: yurac	
Carmen Chiricozo	0501382170	Morador	Correo: Telf: Dirección: Yurac Alpaloma Correo:	
Lorena Caticumbra	11494970.2	Moradora	Telf: 0959272672 Dirección: Yurac Alpaloma Correo: Andarango_outlook.com Telf: 0959833497 Dirección: Yurack Alpaloma	
David Andarango	1732130875	Morador	Correo: Lutoo-carlos@hotmail.com Telf: 0997823745 Dirección: Lote 49.	
Carlos Francis.	1724265366	Morador.	Correo: Telf: 0832 891 Dirección: Los Garbos y el Garbillo	
Mario Flores	1722731237	Yurac al paloma		

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Francisco Yautibug	060342098-5	Yurac Alpaloma	Correo: Telf: 0980246205 Dirección: Los Guabos	
Rafael Tambi	1003269204	Yurac Alpaloma	Correo: Telf: 0969810350 Dirección: los guabos	
Manuel Yautibug	0604163105 0604163105	Yurac Alpaloma	Correo: Telf: 0968836310 Dirección: los guabos	
Aida Yautibug	0605839844	Yurac Alpaloma	Correo: Telf: 0959285079 Dirección: los guabos	
Byron Pavaal	1721511041	Yurac Alpaloma	Correo: Telf: 2832891 Dirección: los guabos y el garbanzo	
Lorena Flores	1717919714	Yurac Alpaloma	Correo: Telf: 0989922351 Dirección: los guabos y el garbanzo	L.G.F.O.


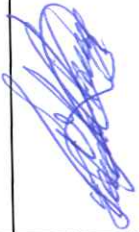




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Mario Edilina Casavango	1001960937	Yurac	Correo: Telf: 095 9226302 Dirección:	
Nathaly Gualacata	172525343-7	Yurac	Correo: nathaly-gualacata@hotmail.com Telf: 0984667675 Dirección:	
Unicio Cadene	1783660070	Yurac	Correo: Unicio10-08@hotmail.com Telf: 0984086042 Dirección:	
Raysa Elizabeth Gualacata Casavango	1724974983	Yurac	Correo: maygualacata_1994@hotmail.com Telf: 0979192825 Dirección:	
Miguel Angel Casavango Pesachumbá	12065344-1	YURAK	Correo: angelcasavango16@gmail.com Telf: 0983504979 Dirección:	
Ivónica Alexandra Casavango Yáñez	174502463	Yurac	Correo: IvonaCasavango533@gmail.com Telf: 0995824672 Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Rosario Yáñez	1001639382	Yurac	Correo: Rosario.yanez588@gmail.com Telf: 992840278	Rosario Yáñez
Eladio Gamarra	1001881885	Yurac	Dirección:	
Eladio Gamarra	1001881885	Yurac	Correo:	
			Telf: 0998054464	
			Dirección: Sambiaza Cocotog	
			Correo:	
Antonio Yáñez	100191590-7	Yurac	Telf: 0985422280	Antonio Yáñez
			Dirección: Sambiaza Cocotog	
			Correo: Byron1du98@gmail.com	
			Telf: 2832770	
			Dirección: Zambiza Cocotog	
Pudy Vaca	1103539472	Yurac	Correo:	
			Telf: 0979519113	
			Dirección: Zambiza Cocotog	
Byron Peñañiel	1722979307	Yurac	Correo:	
			Telf:	
			Dirección:	
Leonardo Tauki	100314297-1	Yurac	Correo:	
			Telf: 0983125319	
			Dirección: Zambiza Cocotog	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y FIRMA
	17043088	YURAC	Correo: 6985984775 Telf: 0985984775 Dirección: Patancia 61barcs Correo: Idirecta26@yahoo.com. Telf: 0983226649 Dirección: Patancia 61barcs 
José Losada	17141532	YURAC	Correo: 0959107712 Dirección: 61garobos 
Magali Rizo B	120255834	Yurac	Correo: 09932409449 Dirección: Poturo 61barcs 
Ciboul Obregon	060114669	Yurac	Correo: 099231029 Dirección: Guabos 49 
Marina Chicuzo	1712201617	YURAC	Correo: maykfrancis@hotmail.com Telf: 009822201 
Michael Francis	1724265374	Yurac	Dirección:

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y JESUS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
HARU SEGUNDO FAREZ CORDOVA	1713035374	MORADOR DEL BARRIO	Correo: <u>Marcofarez@outlook.com</u> Telf: <u>0994670306-2832-739</u> Dirección: <u>Patricia Alvarez</u>	
Rumi Condo David Robando	0604454812	Montuñán Del BARRIO	Correo: Telf: <u>0944757046</u> Dirección: <u>Patricia Alvarez</u>	
Picardo Andrango	1714255989	Morabó Barrio Yurac del Palomero	Correo: <u>Sisemag.M - Andrago@bt.com.ec</u> Telf: <u>0989006307</u> Dirección: <u>Los Guabos 134 y Garbosa</u>	

CERTIFICA

Firma:
Sr./Sra.: Jimmy Tamayo
C.C. 1713501714

Firma:
Sr./Sra.: Julio Loachamin
C.C. 1710310291

PRESIDENTE DE LA COMUNA

SECRETARIA

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO Y
PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN MIGUEL, YURAC ALPALOMA Y
JESÚS DEL GRAN PODER PERTENECIENTES A LA COMUNA SAN
JOSÉ DE COCOTOG PARROQUIA ZAMBIZA,
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

30 de Agosto del 2017

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Presupuestos Participativos se conforma como un espacio de deliberación de los barrios San Miguel, Yurac Alpaloma Y Jesús del Gran Poder, localizados en la Comuna San José de Cocotog , de la Parroquia Zambiza del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "San Miguel de la Comuna San José de Cocotog" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, pudiendo removerlos o separarlos en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;
- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;

- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.
3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:

- i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la

planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen

a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.


TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en

acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 30 de Agosto del 2017, en la Asamblea Barrial San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran Poder pertenecientes a la Comuna San José de Cocotog , Parroquia de Zambiza, Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr./Sra.: Jimmy Ramírez
C.C.:1713501714
Coordinador/ra

Firma: 
Sr/Sra: Julio Loachamin
CC: 1710310291
Secretario/a

Asamblea Barrial: San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran Poder pertenecientes a la Comuna San José de Cocotog

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 19h30 del 30 de Agosto del año 2017, se reunieron en la casa comunal los miembros de la Asamblea Barrial San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran Poder pertenecientes a la Comuna San José de Cocotog, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a al Ing. Jimmy Ramírez y como Secretario/a el Sr. Julio Loachamin identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del los barrios San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran Poder.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr. /Sra Jimmy Walter Ramírez Quilumba

CC.- 1723501714

Número telefónico: 2832335

Celular: 0997650498

Domicilio: Barrio San Miguel

Correo electrónico: megabois_01@hotmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra: Julio Loachamin

CC: 1710310291

Número telefónico: 0998805880

Domicilio: Barrio San Miguel

Correo: Julioloachamin73@hotmail.com

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: _____

Sr. Sra.: Jimmy Ramírez

CC.-:1713501714

Coordinador

Firma: _____

Sr/Sra: Julio Loachamin

CC: 1710310291

Secretario

Asamblea Barrial: San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran Poder pertenecientes a la Comuna San José de Cocotog

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19h30 del 30 de Agosto del año 2017, se reunieron en la Casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial Barrios San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran Poder, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial de Zambiza, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Jorge Adan Simbaña
- Representante No.2 Romualdo Ramirez
- Representante No.3 Manuel Gualacata y,
- Representante No.4 Jimmy Ramirez.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra Jorge Adan Simbaña
CC.- 1707764070
Número telefónico: 2832529
Celular: 0989780119
Domicilio: Barrio San Miguel
Correo electrónico: adanjsa@hotmail.com

Firma:  _____

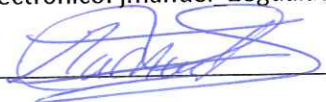
Representante 2:

Sr. /Sra Romualdo Ramirez Córdor
CC.- 1704051935
Número telefónico: 2832300
Celular: 0995287211
Domicilio: Barrio San Miguel
Correo electrónico: romualdocondor@gmail.com

Firma:  _____

Representante 3:

Sr. /Sra Manuel Gualacata
CC.- 1002060042
Número telefónico:
Celular: 0999642464
Domicilio: Yurak Alpaloma
Correo electrónico: jmanuel_28gualacata@yahoo.com

Firma:  _____


Representante 4:

Sr. /Sra Jimmy Ramírez
CC.- 1713501714
Número telefónico: 2832335
Celular: 0997650498
Domicilio: Barrio San Miguel
Correo electrónico: megabois_01@hotmail.com

Firma:  _____

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma:  _____
Sr./Sra.: Jimmy Ramírez
C.C.: 1713501714
Coordinador/ra

Firma:  _____
Sr./Sra.: Julio Loachamin
C.C.: 1710310291
Secretario/a

ASAMBLEA
Asamblea Barrial: San Miguel, Yurac Alpaloma y Jesús del Gran
Poder pertenecientes a la Comuna San José de Cocotog

Firma: _____